

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de abril de 2024 a las 08:30:00

Lugar de celebración

Salón de Plenos

Asistentes

SECRETARIA

Dña. Elena del Río Diéguez, TAG

PRESIDENTE

D. MANUEL ANDRADAS RECIO, CONCEJAL

VOCALES

VOCAL JURÍDICO D. Javier Chiva Ibáñez, Secretario

VOCAL INTERVENCIÓN Dña. MARIA PILAR GUTIERREZ HENARES, Vicesecretaria interventora

VOCAL Dña. Raquel Coronado Sanz, Oficial Mayor

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: 305/2024 - Prestación del servicio de ayuda a domicilio (SAD)

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 305/2024 - Prestación del servicio de ayuda a domicilio (SAD)

Se Expone

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: 305/2024 - Prestación del servicio de ayuda a domicilio (SAD)

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B19285824 GUADASOCIAL SLU: 31 PUNTOS

NIF: B70729363 OLDER "EL ARTE DE CUIDAR-T": 30 PUNTOS

NIF: B87345880 Suma Social y Servicios, S.L.: 38 PUNTOS

NIF: F21561238 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL: 35 PUNTOS

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 305/2024 - Prestación del servicio de ayuda a domicilio (SAD)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B19285824 GUADASOCIAL SLU

NIF: B70729363 OLDER "EL ARTE DE CUIDAR-T"

NIF: B87345880 Suma Social y Servicios, S.L.

NIF: F21561238 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL

Tras la revisión de las ofertas la mesa concluye que no puede realizar la valoración de las mismas, ya que existe una discrepancia entre el valor introducido por OLDER "EL ARTE DE CUIDAR-T" en la PCSP y lo recogido en su oferta Anexo II; por lo que en este mismo acto se le solicite a la empresa para que presente las aclaraciones oportunas en el plazo de dos días hábiles desde el envío de la solicitud.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Elena del Río Diéguez
SECRETARIA

D. Manuel Andradas Recio.
PRESIDENTE

